

## REGISTRADA BAJO EL Nº 1.926.-

## VISTO:

El Expediente C.M. Nº 06883-1 y el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756 y los Artículos 30°, 47°, 48°, 51° y 52° del Reglamento Interno de este Concejo Municipal; y

## **CONSIDERANDO:**

Que para el normal funcionamiento del Cuerpo es necesario dar cumplimiento a los mismos.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente:

## RESOLUCIÓN

Art. 1°) Fíjase los días jueves, a la hora 19, para las Sesiones Públicas del Período Ordinario del año 2012.-

Art. 2°) Las Comisiones Internas del Cuerpo quedarán así constituidas:

Gobierno: Por la totalidad de los Ediles.

Desarrollo Económico y Social, Salud Pública, Educación y Cultura: Por la totalidad de los Ediles.

Hacienda y Finanzas: Por la totalidad de los Ediles.

Obras Públicas y Privadas, Planeamiento, Vivienda, Servicios Públicos y Medio Ambiente: Por la totalidad de los Ediles.-

Presupuesto: Por la totalidad de los Ediles.-

<u>Art.</u> <u>3º</u>) Las Comisiones Internas Permanentes del Cuerpo se reunirán en los días que se indican a continuación:

Gobierno: Lunes 8 horas.

Desarrollo Económico y Social, Salud Pública, Educación y Cultura: Martes 8 horas.

SECRETARIO

Concejo Municipal de Rafcelt



Obras Públicas y Privadas, Planeamiento, Vivienda, Servicios Públicos y Medio Ambiente: Martes 8.30 horas.

Hacienda y Finanzas: Miércoles 8 horas; y

Presupuesto: En días y horarios a determinar por la Comisión.-

<u>Art.</u> <u>4°</u>) Los artículos 2° y 3° de la presente norma legal regirán a partir de la reiniciación del período Ordinario de Sesiones en el mes de marzo de 2012.-

Art. 5°) Registrese, publiquese y archivese.-

Dada en la Sala de Sesiones del/ CONCEJO MUNICIPAL DE/ RAFAELA, a los diez días del mes de diciembre de dos mil /// once.-----

PARTOSEL. ACSSETTO SECRETARIO Concejo Municipal de Rafaelr CHURDON

Sr. JORGE MAINA PRESIDENTE Concelo Municipal de Refaele